



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2023-00095** 00

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito obrante en el documento PDF 008 y 009 – C1, y como quiera que la misma es procedente, este despacho, **DISPONE:**

1º ACEPTAR el retiro de la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del C.G. del P.

2º Como quiera que la presente demanda fue presentada de manera digital, por secretaria déjese las constancias a que haya lugar.

3º Para efectos estadísticos, descárguese el proceso de la actividad del Juzgado y archívense las presentes diligencias, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.70 hoy, 11 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.